



Resolución Directoral

Lima,

24 NOV. 2023

VISTO:

El Expediente N° CENARE20230001441 que contiene, el Informe N° D000107-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 20 de noviembre de 2023 y la Nota Informativa N° D000451-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 23 de noviembre de 2023, emitidos por la Unidad de Gestión de las Personas; la Nota Informativa N° D000301-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 21 de noviembre de 2023, emitida por la Dirección de Administración; y el Informe N° D001097-2023-CENARES-OAL-MINSA de 23 de noviembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *“Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”*;

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el “Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”, y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

Que, de acuerdo a la Estructura Orgánica del CENARES, establecida en el artículo 6 del citado Manual de Operaciones, la Dirección de Programación se configura como Unidad de Línea; y acorde al artículo 31 del referido Manual, es la dirección de línea que depende de la Dirección General del CENARES, encargada de conducir la programación del abastecimiento, que suministra en CENARES a las IPRESS públicas en coordinación con los órganos y organismos correspondiente del Sector Salud;

Que, asimismo, se debe tener en consideración que, conforme se establece en el artículo 34 del mencionado Manual, la Unidad de Gestión de la Demanda depende de la Dirección de Programación y es la encargada de planificar, efectuar y coordinar la



programación para el abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud a las IPRESS públicas, en coordinación con los órganos y organismos correspondientes del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1112-2021-CENARES/MINSA, de fecha 16 de noviembre de 2021, se asignó las funciones en el marco de la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, a la servidora Nancy Roxana Soto Huancahuari, la Unidad Gestión de la Demanda de la Dirección de Programación del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES;

Que, con Memorandum N° D002220-2023-CENARES-DP-MINSA de fecha 16 de noviembre de 2023, la Dirección de Programación requiere encargar las funciones por ausencia de la jefa de la Unidad de Gestión de la Demanda a la Lic. BETTYNA JEANETTE ZELAYA DAMIAN, durante el periodo del 20 al 24 de noviembre del 2023;

Que, mediante Informe N° D000107-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 20 de noviembre de 2023, la Unidad de Gestión de las Personas solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente, que permita encargar de manera temporal, mientras dure la asistencia técnica presencial en la DIRESA Puno que realiza la titular, las funciones de la Unidad de Gestión de la Demanda de la Dirección de Programación del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, a la servidora BETTYNA JEANETTE ZELAYA DAMIÁN, en adición a sus funciones como personal CAS con cargo de Especialista en Gestión en Salud II, a partir del 20 de noviembre de 2023;

Que, con Nota Informativa N° D000301-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 21 de noviembre de 2023, la Dirección de Administración solicita la emisión del acto resolutorio para encargar en adición a sus funciones a la servidora BETTYNA JEANETTE ZELAYA DAMIÁN, la Unidad de Gestión de la Demanda de la Dirección de Programación, a partir del 20 al 24 de noviembre del 2023;

Que, mediante Nota Informativa N° D000451-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 23 de noviembre de 2023, la Unidad de Gestión de las Personas solicita la emisión de un acto resolutorio para encargar en adición a sus funciones a la servidora Bettyna Jeanette Zelaya Damián, la Unidad de Gestión de la Demanda de la Dirección de Programación, con eficacia anticipada del 20 al 24 de noviembre de 2023;

Que, mediante Informe N° D001097-2023-CENARES-OAL-MINSA de 23 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal considera viable emitir el acto resolutorio para encargar, en adición a sus funciones a la servidora **BETTYNA JEANETTE ZELAYA DAMIÁN**, las funciones de la Unidad de Gestión de la Demanda de la Dirección de Programación, con eficacia anticipada a partir del 20 al 24 de noviembre de 2023.

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Unidad de Gestión de las Personas y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 842-2023-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR, en adición a sus funciones a la servidora **BETTYNA JEANETTE ZELAYA DAMIÁN**, las funciones de la Unidad de Gestión de la Demanda de la Dirección de Programación, con eficacia anticipada a partir del 20 al 24 de noviembre de 2023.





Resolución Directoral

Lima, 24 NOV. 2023

ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a los mencionados profesionales para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

JORGE GRIMALDO RAMÍREZ CASTILLO
Director General

